



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
con
Integridad



Unidad de Gestión
Educativa Local Cusco

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



PERÚ

Ministerio
de Educación

**VACACIONES
TRUNCAS**

VACACIONES TRUNCAS 2020



**Orientaciones para el Pago de
vacaciones truncas a Docentes
contratados durante el presente año**

*Mejores
peruanos
Siempre*



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

IMPORTANTE Y OBLIGATORIO

Con el fin de cumplir con el pago de vacaciones truncas establecidos en la Ley N° 30328, así como la Ley N° 30493, a favor del personal docente y auxiliar de educación que han sido contratados durante el presente año, el Área de Remuneraciones hace de su conocimiento:

- ❖ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido contratado desde el mes de marzo al 31 de diciembre de 2020 en una sola IIEE, el pago por el concepto de vacaciones truncas será de oficio, no requiere la presentación de documento alguno, por parte del Profesor Contratado. Debiendo el Directora o la Directora remitir el ANEXO - 01 FORMULARIO 01.

- ❖ Si el personal docente y/o auxiliar de educación **ha sido contratado en los meses posteriores a marzo, pero concluyó su contrato el 31 de diciembre del 2020 en una sola IIEE, el pago por el concepto de vacaciones truncas será igualmente de oficio, no requiere la presentación de documento alguno, por parte del Profesor Contratado. Debiendo el Directora o la Directora remitir el ANEXO – 01 FORMULARIO 01.**
- ❖ Si el personal docente y/o auxiliar de educación **ha tenido vínculo laboral en una o más II.EE. en forma temporal por meses (con cortes de vigencia de contrato), deberá presentar Constancia de trabajo remoto emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, Si ha laborado en dos o más II. EE. distintas deberá presentarlo por separado cada expediente en el ANEXO 01 – FORMULARIO 01, con sus requisitos mencionados, el mismo que será ingresado a través de mesa de partes virtual.**
- ❖ Si el **personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vínculo laboral hasta el mes de noviembre o parte del mes de diciembre de 2020, deberá presentar en el ANEXO 01 – FORMULARIO 01º Constancia de trabajo remoto emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, a través de mesa de partes virtual.**
- ❖ **No procede pago de vacaciones truncas en los casos de vínculo laboral cuyo acto resolutivo indique solo “PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE PAGO”.**

La presentación de los documentos es a través de Mesa de Parte virtual, (www.ugel.cusco.gob.pe) desde el 28 de diciembre 2020 hasta el miércoles 06 de enero de 2021

ANEXO – 01

FORMULARIO 01

ANEXO – 02

CONSTANCIA DE TRABAJO REMOTO

ANEXO - 01

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Formulario N°01

VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2020

DATOS DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
AUTORIDAD QUE OTORGA:

DATOS DEL PERSONAL CONTRATADO:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Tipo de trabajador	N° RD CONTRATO 2020 o CONTRATO/ADENDAS 2020	Fecha de Resolución CONTRATO 2020 o CONTRATO/ADENDAS 2020	Inicio de labor como contratado		Jornada laboral Hrs pedag.	Motivo de vacante
						Del	Al		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESTATALES DISPUESTAS ANTE EL RIESGO DE PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID 19), EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, HACE CONSTAR QUE LOS DOCENTES QUE SE MENCIONAN EN EL CUADRO, PRESTARON SERVICIO REMOTO.

Manifiesto que lo mencionado responde a la veracidad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el art. 438° del Código penal, que prevén para pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

FIRMA DE LA AUTORIDAD QUE OTORGA

ANEXO - 02

CONSTANCIA DE TRABAJO REMOTO

Cusco; de del 20

Profesor (a)

(APELLIDOS Y NOMBRES)

CARGO

DE MI CONSIDERACION

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESTATALES DISPUESTAS ANTE EL RIESGO DE PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID 19), USTED PRESTO SERVICIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA, REALIZANDO TRABAJO REMOTO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DEL: _____

AL: _____

DOCENTE O AUXILIAR DE EDUCACION CONTRATADO

Nº DE RESOLUCION DIRECTORAL :
FECHA DE LA RESOLUCION DIRECTORAL :
VIGENCIA DEL CONTRATO :
MOTIVO DE LA VACANTE :

PERSONAL CAS - CONTRATADO

Nº DE CONTRATO Y/O ADENDA – CAS :
FECHA DE CONTRATO :
VIGENCIA DEL CONTRATO :
CARGO DESEMPEÑADO :

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE OTORGA